

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2021-00067-00

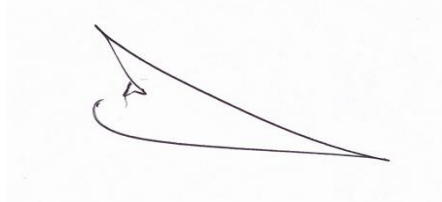
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Julio diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo dispuesto por el Art. 461 del C.G.P., el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

R E S U E L V E:

- 1)- **DAR POR TERMINADO** el proceso EJECUTIVO SINGULAR adelantado por CAHORS SAS contra ESTHER RAMIREZ DE SANABRIA por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.
- 2)- **ORDENESE** levantar la medida de EMBARGO Y SECUESTRO del vehículo de placas WFC-161 denunciado como de propiedad de la señora ESTHER RAMIREZ DE SANABRIA.
- 3)- **ORDENESE** levantar la medida de EMBARGO Y SECUESTRO de los dineros que posea en cuenta corriente, de ahorros o CDTs que posea la señora ESTHER RAMIREZ DE SANABRIA en la entidad bancaria BANCO DE BOGOTA, BANCO CAJA SOCIAL BCSC, BANCO POPULAR, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO ITAU, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO COOPCENTRAL, BANCO PICHINCHA, BANCOLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO COLPATRIA, BANCO AV VILLAS, BANCO FINANCIERA COMULTRASAN, BANCO FALABELLA, BANCO COOMEVA, BANCO JURISCOOP, BANCO BANCAMIA Y BANCO BBVA.
- 4)- **EN FIRME** este auto ordénese el archivo del proceso, dejando las constancias en los libros radicadores del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Wilson Farfan Joya', is written over a light blue rectangular background.

WILSON FARFAN JOYA
JUEZ